

PRIMAVERA , 21 de Abril de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2025 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto Municipal N° 088 de fecha 22/01/2025, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR Rut 8441361-5

La Cantidad de 180,800 CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE FONDOS A RENDIR CUENTA DE ACUERDO A LO ORDENADO EN DECRETO ALCALDICIO N° 401 DE FECHA 21/04/2025, POR LA COMPRA DE 06 PENDRIVE Y OTROS NECESARIOS PARA ENTREGA CUENTA PÚBLICA AÑO 2025 Y ADAPTACIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	401	21/04/2025	180,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		180,800
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	180,800	
		Totales	180,800 180,800

DANIELA MMIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XNYB56-962>